Ayuntamiento de Motril JUVENTUD

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PATROCINIO

En Motril, a 11 de septiembre de 2014

R E U N I D O S

De una parte, **Dª. LUISA MARÍA GARCÍA CHAMORRO,** Alcaldesa-Presidenta del AYUNTAMIENTO, con CIF nº P-1814200-J y domicilio en Plaza de España s/n, 18600 Motril (Granada), en nombre y representación de dicha Entidad Local, en adelante el AYUNTAMIENTO,

De otra, **Dª. CARMEN FERNÁNDEZ ORTEGA** – Presidenta - con DNI nº 74732141N, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN CULTURAL CALÍOPE DE MÚSICOS, ARTISTAS Y ARTESANOS DE MOTRIL, con domicilio en C/ Nueva, 4 – 7º I , 18600 Motril (Granada) y CIF nº G-18939256 , en adelante la ASOCIACIÓN

Reconociéndose mutuamente capacidad para la celebración del presente Convenio y para la asunción de los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, y a tal efecto

E X P O N E N

I.- El AYUNTAMIENTO tiene, entre sus prioridades de actuación, y encauzadas a través de la Concejalía de Juventud, la promoción y celebración de cuantas actividades y actuaciones favorezcan la difusión de la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones, teniendo especial interés que la misma llegue a los sectores más jóvenes de la sociedad, entendiendo como uno de los que más acogida tiene entre los jóvenes es la celebración de festivales de música joven.

II. LA ASOCIACIÓN, está interesada en organizar en la ciudad de Motril las **SEGUNDAS JORNADAS CALÍOPE** el próximo día 20 de septiembre de 2014, en horario de 12.00 a 01.00 horas.

IV.- El AYUNTAMIENTO, conocido dicho proyecto, y en el marco del Convenio de Colaboración de fecha 05/08/2012 que tiene suscrito con esta Entidad, que recoge en su cláusula primera "que el Ayuntamiento se compromete a facilitar el uso de sus instalaciones y medios técnicos a la Asociación, para la realización de cualquier tipo de evento que pudiera resultar de interés para los jóvenes" muestra su gran interés en la celebración del evento, con el que entiende, se va a dar respuesta una prioridad fundamental que es fomentar la actividad cultural y de ocio entre los más jóvenes.

V.- En consecuencia, ambas partes acuerdan la celebración del presente Convenio de Colaboración y Patrocinio que regulará la relación entre ambas entidades comparecientes y que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- LA ASOCIACIÓN organizará la celebración de las PRIMERAS JORNADAS CALÍOPE, para el próximo 20 de septiembre de 2014 en el Parque de los Pueblos de América de 12.00 a 01.00 horas y con las siguientes actividades:

- Puestos del Festival:
    1. Artesanía – María Pérez Mingorance
    2. Abalorios y croché. María Valdivia y Nieves Roldán.
    3. Bisutería, Complementos y scrapbooking. Stella Martín Rubiño
    4. Cajas, broches y bolsos. Mª Pilar Guzmán Fernández
    5. Bisutería, complementos y regalos. El escondite del erizo.
    6. Jabones naturales. Esther Santaella y Mónica Serrano
    7. Fieltro. Cristina Guijarro.
    8. Abalorios. Mª Ángeles Jerónimo
    9. Cuero y textil + Taller de Artesanía. Beatriz Constan
    10. Portabebés, ropa de embarazo y lactancia + Taller de portabebés. Marina Muñoz López
    11. Artesanía de cañavera y cestos. Eduarda López
    12. Pintacaras. Mireya Vilchez Gómez
    13. Eventropical. Jessica García
    14. CSA La Fabriquilla de Ideas – Información de la Asociación

- Talleres: Música y Reciclaje
- Stand Informativos más stand de Calíope.
- Conciertos: Coulrophobia, Alán, Yoi & The Rockers, Darlilight, Holocausto y Escrache.
- Barra con bebidas frías y bocadillos preelaborados.

SEGUNDA.- El AYUNTAMIENTO, como patrocinador de las Jornadas, aportará a la ASOCIACIÓN para la celebración de la misma:

- El uso gratuito del Centro Joven para el día 20 de septiembre de 2014.
- La autorización de uso del Parque de los Pueblos de América.
- El montaje del escenario, sonido e infraestructura técnica para las actuaciones Musicales.
- La autorización de uso del quiosco de música para la instalación de la barra y sus bajos como almacén.
- Apertura y adecuación de los aseos del Parque para su uso durante las Jornadas o W.C. químicos en su defecto.
- Instalación de toma de luz para la barra.
- Contenedores de basura.
- 3 Carpas.

Asimismo, el AYUNTAMIENTO concederá a LA ASOCIACIÓN cuantos permisos y licencias le competan y sean precisas para el desarrollo de las Jornadas.

TERCERA.- Condiciones de cesión del uso del Parque de los Pueblos de América.

- El recinto donde se llevaran a cabo las actuaciones previstas para el día 20 de septiembre del 2014 será la zona aneja al lago, alrededor del quiosco de música. Dicho recinto se encontrará sin vallado excepto las zonas reservadas a producción, por lo tanto la zona de público se considerará vía pública, siendo el control de esta por parte del Ayuntamiento.
- La ocupación de dicha instalación se autoriza desde las 9:00 horas del día 20 de septiembre hasta la 02.00 de la madrugada, para posibilitar las labores de montaje, adecuación, desmontaje y limpieza necesarios.

CUARTA.- Condiciones de cesión de uso del Centro Joven

- El Ayuntamiento de Motril cede a la ASOCIACIÓN, gratuitamente, el uso del Centro Joven para el fin exclusivo de la celebración de las actividades que se han programado en las Jornadas y zona de descanso y comida para la organización.
- La ocupación de dicha instalación se autoriza desde las 9.00 horas a las 02.00 horas para facilitar las labores de montaje, adecuación y desmontaje necesarios.

QUINTA.- Condiciones y obligaciones básicas para instalación de barra para venta de bebidas.

- El AYUNTAMIENTO autoriza a la ASOCIACIÓN a explotar la barra de las Jornadas, que se instalará en el quiosco de música del Parque de los Pueblos de América, debiendo observar las siguientes

Obligaciones básicas

A) La ASOCIACIÓN estará obligada a conservar en perfecto estado el espacio utilizado, destinándolo exclusivamente al uso pactado.

B) El autorizado pondrá a la venta bocadillos preelaborados y envasados, y limitará la venta del alcohol exclusivamente a cerveza y tinto de verano.

C) Estará obligado a cumplir la normativa existente en materia de higiene en la expedición y venta.

D) No podrá enajenar, ceder o arrendar a ninguna otra persona la explotación de la barra.

E) Corresponderá a la ASOCIACIÓN la dotación de barra y frigoríficos.

F) El autorizado se compromete a desinstalar la Barra de venta de bebidas inmediatamente después de la finalización de las actividades programadas.

G) Los precios de las consumiciones estarán visibles al público e incluirán el IVA y cualquier otro impuesto que se exija por la normativa vigente.

SEXTA.- La ASOCIACIÓN se compromete a organizar y realizar todas las actividades incluidas en las Jornadas y se responsabilizará de crear durante las mismas el clima adecuado para ello, utilizando los medios explicativos que tenga a su alcance, así como el buen y correcto uso de las instalaciones durante el tiempo que las ocupen.

SÉPTIMA.- Tras la finalización de las Jornadas, la ASOCIACIÓN tiene el deber y se compromete a dejar todas las instalaciones cedidas en las mismas condiciones que las

recibió, siendo así únicos responsables de los posibles daños o desperfectos que se pudieran ocasionar durante el tiempo de cesión de dichas instalaciones.

OCTAVA.- El AYUNTAMIENTO como colaborador y patrocinador del evento garantizará la cobertura de las Jornadas con la Póliza de Responsabilidad Civil que tiene suscrita.

NOVENA.- Como contraprestación, LA ASOCIACIÓN tiene la obligación de incluir el escudo y logo del AYUNTAMIENTO con toda claridad en un tamaño que lo haga perfectamente identificable, haciendo mención a su condición de patrocinador, en toda la difusión que se lleve a cabo de las Jornadas, tanto digital como publicidad gráfica.

DÉCIMA.- LA ASOCIACIÓN deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier modificación de los artistas y grupos que actuarán en el escenario.

UNDÉCIMA.- FUERO. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse del presente convenio, serán resueltas por los Tribunales competentes con jurisdicción en el municipio de Motril.

Y en prueba de conformidad por ambas partes comparecientes, se firma por triplicado en Motril, en la fecha arriba indicada.

POR EL AYUNTAMIENTO	POR LA ASOCIACIÓN
Fdo: Luisa Mª García Chamorro	Fdo: Carmen Fernández Ortega